



NIT: 891.855.130



No. 202510130088681  
Fecha Radicado: 17-DFC-2025 08-4  
Destino: BARRIOS ORTEGA FRANCISCO JOSE  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anxos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

<b>Resolución No.</b>	<b>2594</b>	<b>Fecha:</b>	<b>03 de Octubre de 2025</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	BARRIOS ORTEGA FRANCISCO JOSE		
<b>NIT o CC:</b>	1103948089		
<b>Predio Numero:</b>	0101000003500902900000256 (010103500256902)		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 4 S 14 43 In 2 Ap 402		
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 4 S 14 43 In 2 Ap 402 / CL 4 SUR # 14 - 43 INT 2 APTO 402 EDIF UNIVERSITARIO LAS GEMELAS P H Según VUR		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **BARRIOS ORTEGA FRANCISCO JOSE** quien se identifica con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **1103948089**; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000003500902900000256 (010103500256902)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-145054** y dirección **CL 4 SUR # 14 - 43 INT 2 APTO 402 EDIF UNIVERSITARIO LAS GEMELAS P H**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con dirección **C 4 S 14 43 In 2 Ap 402** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0101000003500902900000256 (010103500256902)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2021 a 2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2021 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados, o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente, de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2021 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0101000003500902900000256 (010103500256902) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección C 4 S 14 43 In 2 Ap 402 del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000003500902900000256	1.103.648.089	202111907	0	21	53						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 4 S 14 43 In 2 Ap 402								
FRANCISCO JOSE BARRIOS ORTEGA		2021 a 2025	Avalúo \$ 68.800.000								
Código Postal	Pago Antos De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	085-145054	31/05/2021	2020	14/07/2020	\$ 742.828						
Año	%Ibr	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aportes	Sub Bembert	Alumbrado	Saldos Dev.	Otros	Total
2021	0.006	57,758,000	348,548	465,477	0	0	8,931	0	0	8,931	818,958
2022	0.006	59,491,000	356,946	382,609	0	0	7,139	0	0	7,139	748,694
2023	0.006	62,055,000	372,330	247,850	0	0	7,447	0	0	7,447	627,627
2024	0.006	64,854,000	389,124	122,975	0	0	7,782	0	0	7,782	519,881
2025	0.0065	66,800,000	434,200	29,942	0	0	8,684	0	0	8,684	471,828
TOTALES			1,899,148	1,247,853	0	0	37,983	0	0	37,983	3,184,984

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.



El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 7 3 0 2 5 3 4 5

Tipo # Folios # Anexos

Notificaciones \_\_\_\_\_

Citaciones a diligencias varias \_\_\_\_\_

Otros Documentos Legales \_\_\_\_\_

**MINELA ESTUPIÑAN AWAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contratista  
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700-360 ext 110045.

Fecha: 9 / 3 / 2026 10 : 57

Fecha Prog. Entrega: 9 / 3 / 2026



GUIA No. 2273025345

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: .891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	Nº. NOTIFICACION
1	2	3	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	Desconocido	1
—	—	—	Rehusado	2
—	—	—	No reside	
—	—	—	No reclamado	3
—	—	—	Dirección errada	
—	—	—	Otro (indicar cual)	
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
			DIA / MES / AÑO / HORA	

RECIBÍ A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025345



FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	<b>SOX</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	<b>73</b>	CIUDAD: SOGAMOSO		
	<b>SD2</b>	BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
C.4 S 14 43 IN 2 AP 402				
Nombre: BARRIOS ORTEGA FRANCISCO JOSE				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 1103948089				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211494				
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2594 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 11,388.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 11,388.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 VA

Manejado en Transporte Licencia No. 558 de Marzo 2001, JUNTA CO. Licencia No. 1778 de Sept. 2020

GESTIÓN JUDICIAL



NIT 860512330-3

2225659

**Información Envío:**

No. de Guía Envío: 2273025345      Fecha de Envío: 9 / 3 / 2026

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	BARRIOS ORTEGA FRANCISCO JOSE		
	Dirección	C 4 S 14 43 In 2 Ap 402	Teléfono	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

**DATOS ADICIONALES A LA DIRECCION**

Observaciones	DIRECCION INCOMPLETA
---------------	----------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución:		
		19	3	2026

**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
ISAIAS CASAS VERGEL		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.03.19 11:03:05 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	19	3	2026	11	3	2182337530
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

